



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Página 1 de 9

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A DICIEMBRE 31 DE 2018

Bogotá D. C., enero de 2019

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



Secretaría Distrital de Hacienda

**Dra. BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

**Dr. ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**

Equipo de Evaluación y Seguimiento

**OMAR ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 18



## TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>METODOLOGIA</b> .....	<b>4</b>
<b>CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE</b> .....	<b>4</b>
<b>ANALISIS DE LA INFORMACION</b> .....	<b>5</b>
<b>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>8</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>9</b>



## OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo principal, verificar el cumplimiento del cronograma establecido con base en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y atender las directrices dispuestas por parte del Señor Alcalde Mayor, en el numeral 5 de la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, respecto a la Evaluación de la gestión realizada y el grado de avance en la implementación, aplicación y desarrollo del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC, por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, al corte del 31 de diciembre de 2018.

## METODOLOGIA

La elaboración del presente informe de seguimiento y verificación se basó en la observación y análisis de los documentos fuente producidos durante periodo octubre – diciembre, respecto al desarrollo e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable; también se interactuó con la dependencia que lideró el proceso, la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda de la Dirección Distrital de Contabilidad – DDC, a través de correos electrónicos, visitas y requerimientos, con la finalidad de evidenciar los avances y el grado de cumplimiento integral del proceso de aplicación del NMNC.

## CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*,
- Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno...”*,
- Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación relacionado con las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.
- Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*



## ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la normatividad aplicable y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, se pudo evidenciar que la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con el cronograma establecido respecto del período de preparación obligatoria para la aplicación del Nuevo Marco Normativo que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con lo reportado en informes anteriores, la DDC determinó y registró los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al corte del primero de enero de 2018, teniendo en cuenta que esta nueva normatividad estableció que el primer período de aplicación plena está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Dentro de este contexto, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, en especial al cierre de diciembre 31 de 2018, procedió a verificar los siguientes temas:

- Determinación de saldos iniciales y cargue de los mismos en los sistemas de información.
- Aplicación del nuevo Marco Normativo.
- Proceso de depuración, conciliación y ajuste a saldos contables de la SDH.
- Aprobación, socialización y aplicación de Políticas contables de la SDH.
- Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad).
- Presentación de Estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo.

## RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

### Determinación de saldos iniciales y cargue de los mismos en los sistemas de información.

La preparación, análisis y depuración de la información contable se surtió a lo largo del año 2017; producto de todas las actividades adelantadas, la SDH dio cumplimiento oportuno y se determinaron los saldos iniciales los cuales fueron registrados al primero de enero de 2018, así como su consecuente impacto patrimonial.



Pese a lo anterior, se continuó la tarea de realizar verificaciones y validaciones de la información, lo que originó efectuar ajustes a los saldos iniciales, producto de ello está el impacto que se derivó de la expedición de la Circular Externa No. 3 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con los entes territoriales que poseían proyectos financiados con fuentes del SGR. Las modificaciones descritas se realizaron, lo cual afectó los saldos iniciales ya reportados a través del Aplicativo Bogotá Consolida.

### Aplicación del Nuevo Marco Normativo

La vigencia de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC a partir del 1 de enero de 2018, hizo necesario adelantar actividades extraordinarias tales como, establecer políticas contables transversales al Distrito Capital y políticas contables propias para la SDH, adecuar los sistemas de información, homologar las cuentas contables, realizar los procesos para determinación de los saldos iniciales en el aplicativo contable y aplicativos de gestión, realizar la verificación de los saldos iniciales del sistema Vs. matriz de saldos iniciales, todas estas, necesarias para la elaboración de los estados financieros de la SDH.

Los estados financieros con corte a marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31 de 2018, fueron reportados a la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación en los plazos inicialmente dispuesto, pero se hizo necesario solicitar apertura en cada trimestre, del aplicativo Bogotá Consolida para reportar nuevamente la información, dada la necesidad de realizar ajustes, incorporaciones y homologación de cuentas del pasivo (grupo24 y 29), afectando los saldos inicialmente reportados en cada periodo.

### Proceso de depuración, conciliación y ajuste a saldos contables de la SDH

La DDC con el fin de garantizar que la información financiera de la SDH, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, dedicó especial atención en la revisión de los rubros del balance, identificando aquellos susceptibles de ser objeto de depuración contable, para su incorporación en el Plan de sostenibilidad contable de la Entidad de la vigencia 2018, donde se definen las actividades y el cronograma a desarrollar con las áreas de gestión pertinentes, en aras de realizar la depuración ordinaria o extraordinaria de los saldos contables a que haya lugar.

En la vigencia 2018 las áreas de gestión definieron un total de cincuenta y seis (56) acciones en el Plan de la vigencia, las cuales se asignaron de la siguiente manera:

Dirección de Impuestos de Bogotá: (20) acciones



Dirección Distrital de Tesorería: dieciséis (16) acciones  
Dirección de Gestión Corporativa: Once (11) acciones  
Dirección Distrital de Cobro: Seis (6) acciones  
Subdirección de Proyectos Especiales: Tres (3) acciones

Todas las acciones aprobadas por parte del comité de sostenibilidad contable se incorporaron en las respectivas Actas y fueron objeto de registro contable e incorporación en los estados financieros.

### Aprobación, socialización y aplicación de Políticas contables de la SDH.

El Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda (Versión 1) define y compila las Políticas contables que deben aplicarse con carácter obligatorio en el desarrollo del proceso contable de la SDH, las cuales están acordes con el marco conceptual para entidades de gobierno, desarrollado por la Contaduría General de la Nación y las políticas contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Este documento, el cual está disponible en su primera versión, incorpora diez (10) Políticas Contables Específicas de la SDH y fue adoptado por medio de la Resolución No. SDH-000248 del 26 de diciembre de 2018; a continuación, se relacionan las políticas contables específicas:

- 1- Política Contable de efectivo y equivalentes al efectivo
- 2- Política Contable de inversiones de administración de liquidez
- 3- Política Contable de acuerdos conjuntos, inversiones en controladas y asociada
- 4- Política Contable de cuentas por cobrar
- 5- Política Contable de propiedades, planta y equipo
- 6- Política Contable de activos intangibles
- 7- Política Contable de préstamos por pagar
- 8- Política Contable de emisión de títulos de deuda
- 9- Política Contable de beneficios a empleados
- 10- Política Contable de ingresos sin contraprestación

### Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad).

La actualización pendiente sobre los procedimientos 55-P-01, 55-P-02 Y 55-P-03, se adelantó durante la vigencia 2018, quedando evidenciado en el SIG el día 17/014/2019. Sólo queda pendiente el tema relacionado con las Tablas de Retención Documental (código documento 100000, 101000 y 102000).



## Presentación de Estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo

A partir de la definición de saldos iniciales por convergencia al nuevo marco normativo contable, la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, con la finalidad de dar cumplimiento con el objetivo de emisión de los Estados Financieros bajo el NMNCP, gestionó el paso a producción de los diferentes desarrollos implementados para adecuar los sistemas de información, lo que permitió mensualmente emitir los informes financieros y contables bajo las nuevas directrices dentro de su oportunidad. A la par, se ha gestionado permanentemente la depuración de saldos contables y se ha dado cumplimiento a los requerimientos formulados por la Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

A la fecha de elaboración de este informe, los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2018 están en su última revisión, lo cual se enmarca dentro de los plazos definidos en la Resolución DDC-00002 de 2018, por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC.

### **CONCLUSIONES**

El proceso de implementación y aplicación del NMNC en la Secretaría Distrital de Hacienda en su primer año de aplicación ha sido satisfactorio. El compromiso profesional asumido en todo el proceso llevó a una determinación de saldos iniciales confiables y conforme a lo esperado, así como también la fijación de las políticas contables propias para la entidad se dio luego del trabajo conjunto con las áreas de gestión.

Los estados financieros presentados mensualmente, reflejan la aplicación integral del NMNC y su impacto; estos informes se han emitido y publicado dentro de los plazos y prórrogas establecidos por la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad, manteniendo la Secretaría Distrital de Hacienda el liderazgo a nivel Bogotá D.C. y siendo el referente para las demás entidades distritales y nacionales.

El proceso de depuración contable ha sido constante dada la naturaleza propia de la aplicación del NMNC y producto de lo establecido en el Comité de Sostenibilidad Contable que durante la vigencia 2018 permitió depurar partidas en las áreas de gestión.

Las conciliaciones bancarias han sido también tema de mejora y control durante la vigencia 2018.





La DDC ha tenido participación activa respecto del cambio tecnológico derivado del CORE-ERP, ha participado en las sesiones convocadas por la oficina asesora de planeación y tiene asignados cuatro (4) funcionarios de tiempo completo y dos (2) de tiempo parcial para apoyar la implementación del ERP.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Dirección Distrital de Contabilidad mantenga el liderazgo en la etapa de aplicación plena del NMNC.

Al interior de la entidad, la Subdirección de Gestión Contable debe velar por la integridad de la información que se debe incluir en los estados financieros, en especial la causación de los impuestos a la propiedad, toda vez que con el sistema de facturación se ha originado una responsabilidad en cabeza de la administración, lo cual se debe reflejar en la cuenta corriente de los contribuyentes que a su vez son libros auxiliares de la contabilidad.

Continuar con las actividades propias de saneamientos y depuraciones contables que sean necesarias, para reflejar unas cifras consistentes con la realidad y expectativa de recaudo, toda vez que los planes de inversión y desarrollo se sustentan en el adecuado recaudo de los impuestos distritales.

Adecuar los sistemas informáticos para cumplir con los nuevos requerimientos de información, garantizando la integralidad y confiabilidad de la información.



**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**  
Jefe de la Oficina de Control Interno



Elaboró:  
Omar Alfredo Sánchez Pinilla.